



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0682 -2023-A/MPS

Chimbote, 11 JUL. 2023

VISTO:

El Informe N° 139-2023-PPM-MPS emitido por la Procuraduría Pública Municipal, solicitando la emisión de Resolución de Alcaldía declarando la Nulidad de la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS; Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-A/MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por disposición del Inc. 2) del art. 139° de la Constitución Política del Perú, principios y derechos de la función jurisdiccional, ninguna autoridad puede dejar sin efecto resoluciones judiciales (...); en ese orden el art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado con Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que toda autoridad está obligado a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanada de autoridad judicial competente en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS de fecha 17AGO'2021 se resolvió: Artículo Primero.- Declarar Improcedente la solicitud interpuesta por Don ISAIAS GODOFREDO VASQUEZ MEJIA en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo pudiendo la parte recurrente interponer los recursos administrativos dentro del plazo legal de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, con arreglo al fundamento 4) de la Sentencia recaída en el expediente N° 03799-2006-PA/TC (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 257-2022-A/MPS de fecha 11ABR'2022 se resolvió: Artículo Primero. - Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por ISAIAS GODOFREDO VASQUEZ MEJIA, ex trabajador Cesante bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530 contra la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS de fecha 17 de agosto del 2021, **confirmado** en todos sus extremos la Resolución impugnada, dando por AGOTADA la vía administrativa, conforme a las consideraciones expuestas (...).

Que, a través del Informe N° 139-2023-PPM-MPS de fecha 08JUN'2023 la Procuraduría Pública Municipal, solicita la emisión nueva Resolución Administrativa disponiendo el reconocimiento y pago





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0682

de subsidio por fallecimiento de familiar directo del demandante, más intereses legales; conforme esta ordenado en la sentencia de vista, bajo apercibimiento de multa, en caso de incumplimiento;

Que, mediante Resolución N° CINCO de fecha quince de julio de 2022, el Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo Contencioso Administrativo de Chimbote Resolvió: *Declarar FUNDADA EN PARTE la demanda interpuesta por ISAIAS GODOFREDO VASQUEZ MEJIA contra MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA; sobre PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: en consecuencia: 1. FUNDADA, se declara la nulidad de la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS de fecha 17 de agosto del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-A/MPS de fecha 11 de abril del 2022; siendo así, la demandada deberá emitir resolución administrativa disponiendo el reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo del demandante equivalente a dos remuneraciones totales de conformidad con el artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM más intereses legales. INFUNDADA, respecto al otorgamiento de costas y costos del proceso de conformidad con el artículo 49° del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS (TUO de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo). 3. Cúmplase, consentida la presente resolución conforme a Ley. Notifíquese. -*

Que, a través del Resolución Número NUEVE de fecha 12 de enero de 2023; la Sala Laboral Transitoria RESUELVE: *CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución número cinco de fecha 15 de julio de 2022, que resuelve declarar fundada en parte la demanda interpuesta por Isaias Godofredo Vásquez Mejía contra la Municipalidad Provincial del Santa, sobre proceso contencioso administrativo; en consecuencia, se declara la nulidad de la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS de fecha 17 de agosto de 2021 y Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-A/MPS de fecha 11 de abril de 2022; siendo así, la demandada deberá emitir resolución administrativa disponiendo el reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo del demandante conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente, más intereses legales. Infundada respecto al otorgamiento de costas y costos del proceso de conformidad con el artículo 49° del Decreto Supremo N° 011-2019-JUS; y, los DEVOLVIERON a su Juzgado de origen;*

Que, con Resolución Número DIEZ de fecha 13 de marzo de 2023; el Cuarto Juzgado Laboral Contencioso Administrativo resolvió: *CONFIRMADO la sentencia que declara fundada en parte la demanda; siendo así, REQUIÉRASE A LA EMPLAZADA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA, PARA QUE CUMPLAN LO EJECUTORIADO EN EL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, ESTO ES, CON emitir la resolución administrativa a favor del demandante disponiendo el reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento de familiar directo del demandante conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente, más intereses legales; CONFORME ESTA ORDENADO EN LA SENTENCIA DE VISTA; BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Notifíquese. -*

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del art. 20° y 45° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades / Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR la NULIDAD de la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS de fecha 17 de agosto de 2021, que resolvió: Artículo Primero.- Declarar Improcedente la solicitud interpuesta por Don ISAIAS GODOFREDO VASQUEZ MEJIA en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo pudiendo la parte recurrente interponer los recursos administrativos dentro del plazo legal de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, con arreglo al fundamento 4) de la Sentencia recaída en el expediente N° 03799-2006-PA/TC (...).

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR la NULIDAD de la Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-A/MPS de fecha 11 de abril de 2022, que resolvió: Artículo Primero. - Declarar Infundado el Recurso de Apelación interpuesto por ISAIAS GODOFREDO VASQUEZ MEJIA, ex trabajador Cesante bajo el Régimen del Decreto Ley N° 20530 contra la Resolución Gerencial N° 287-2021-GRH-MPS de fecha 17 de agosto del 2021, **confirmado** en todos sus extremos la Resolución impugnada, dando por AGOTADA la vía administrativa, conforme a las consideraciones expuestas (...).

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos emita nuevo acto administrativo disponiendo el reconocimiento y pago de **subsidio por fallecimiento** de familiar directo del demandante equivalente a dos remuneraciones totales de conformidad con el art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, más intereses legales.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Procuraduría Pública Municipal, poner en conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Cuarto Juzgado Laboral Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos, y la Procuraduría Pública Municipal quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/c
G.M
PPM
GRH
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Camarra Aior
ALCALDE